REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
RADICACIÓN:	**253863103001-2024-00018-00**
DEMANDANTE:	**JENIFER NAYERLY COBOS TIQUE**
DEMANDADO:	**ANGELA PATRICIA LADINO MARTÍNEZ**

Subsanada la demanda en debida forma, y reunidas las formalidades del artículo 25 y ss. del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se procederá a su admisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, instaurada por JENIFER NAYERLY COBOS TIQUE, en contra de la señora ANGELA PATRICIA LADINO MARTINEZ, como propietaria del establecimiento de comercio AGENSMONEY LA MESA.

SEGUNDO. - IMPRIMIR al asunto el procedimiento previsto en los artículos 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de esta providencia a la parte demandada, con arreglo a lo establecido en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o el Art. 41 del C.P.T. y de la S.S., haciéndole entrega de los traslados respectivos e informándole que dispone del **término de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa**, según lo contemplado en el Art. 74 del ibidem. **ADVIÉRTASELE** que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

CUARTO. - RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. **17 DE ABRIL DE 2024.**
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

DAJ

Firmado Por:

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ba00621d361a9a5ab6b1e059d616d37c542c1a5596a8989a84f2f544ff2f8e4**

Documento generado en 16/04/2024 08:20:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica